

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TULLIANI, MARIO LUIS, legajo N° 08-30136, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MECANICA DEL SÓLIDO en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa FISICA I, rendida satisfactoriamente el día 20/05/2003, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

~~Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.~~

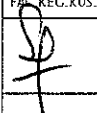
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

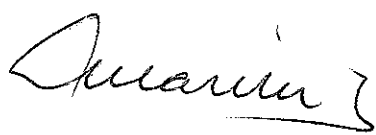
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

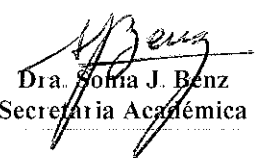
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TULLIANI, MARIO LUIS, legajo N° 08-30136, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MECANICA DEL SÓLIDO en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa FISICA I, rendida satisfactoriamente el día 20/05/2003, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 707

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica